

AUTORIZACIÓN PARA EL USO TEMPORAL DE VÍAS PÚBLICAS **EN CALLES AUTORIZADAS DEL DISTRITO**

Base Legal:

Ley N° 27444. Art. 107°

Ley N° 27972, Art. 83°, núm. 3.2.

Requisitos:

- Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, N° de DNI, Domicilio en Distrito de Huanchaco, indicando el lugar, horario que pretende ocupar en vía pública.
- Contar con Licencia de Funcionamiento, en el caso que el solicitante sea conductor de un establecimiento comercial o de servicios.
- Adjuntar proyecto de ocupación de espacio público, incluyendo mobiliario, distribución y planos respectivos.
- Recibo de Pago por derecho correspondiente.

Derecho de Tramitación:

(1.84%) de la UIT

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo.

Plazo para Resolver:

15 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Sub Gerencia de Comercialización y Licencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO